



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

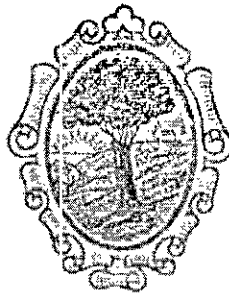
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 208

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO UN INFORME RELACIONADO CON LAS OBRAS DE LA
PLAZA MITRE, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

13 de mayo de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Las obras de puesta en valor de la Plaza Mitre, y;

CONSIDERANDO:

Que en la presentación de las obras de puesta en valor de la Plaza Mitre el Subsecretario de Higiene Urbana, Leandro Martin, anunció que se hará una obra hidráulica subterránea y que se cortarán raíces de los ejemplares Tipuana Tipu;

Que previo a esta obra, en representación del Intendente, el Subsecretario de Higiene Urbana Sr. Leandro Martin junto con el funcionario de Espacio Público, Ingeniero Alejandro Sencio se reunieron con 2 representantes de vecinos especializados en paisajismo, que dejaron en claro que los cortes de ramas de gran diámetro en las copas en especies de porte, como son las Tipuana Tipu, no son convenientes porque desestabilizan los árboles y estas intervenciones no tienen en cuenta la mecánica de los árboles en cuanto al equilibrio de las copas;

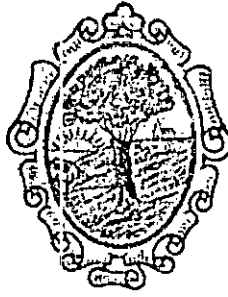
Que a pesar de todas las recomendaciones sugeridas por los especialistas en paisajismo, la poda de raleo de ramas en las Tipas se está llevando a cabo en las obras de puesta en valor de la Plaza Mitre;

Que varios vecinos nos han manifestado su preocupación por el criterio que se usa y la manera en que se están llevando a cabo las tareas de poda de tipas en esta obra;

Que la Ordenanza Municipal N° 6610/89 declara de interés público a la defensa, mejoramiento, recuperación e incremento de los espacios verdes públicos, así como de la forestación de calles y paseos, para proteger el patrimonio cultural paisajístico y medio ambiental característico del Partido de San Isidro;

Que las tareas a ejecutar sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del Art. 52 Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de las especies;

Que los árboles cumplen diversas funciones benéficas para la vida humana y el medio ambiente tales como: reducir la contaminación del aire, reducir la contaminación sonora, contribuir a la biodiversidad, contribuir a la valorización económica de las



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

propiedades inmuebles, y regular las precipitaciones y temperaturas gracias a sus copas que no solo amortiguan el agua de lluvias y tormentas, sino que también brindan sombra durante los días más sofocantes del verano;

Que las tipas no son solo de gran valor ecológico, sino que poseen a su vez un gran valor cultural y natural para los vecinos del partido de San Isidro, ya que se encuentran plantadas hace más de cien años;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe detallando la siguiente información relacionada con las obras de la Plaza Mitre, en la localidad de San Isidro:

- I. Un informe de raleo;
- II. El procedimiento de la poda ejecutada y el corte de raíces;
- III. Los criterios de evaluación de la poda ejecutada;
- IV. Los informes técnicos realizados;
- V. Funcionarios firmantes de la documentación;
- VI. Capacitación brindada a los operarios municipales o contratados;
- VII. Información de las empresas contratadas, si las hubiere, para ejecutar podas y corte de raíces;
- VIII. Otras cuestiones que consideren relevantes.

Artículo 2º: De forma.-

[Firma manuscrita]
GABRIEL F. ESTORNI
 PRESIDENTE
 BLOQUE REPRESENTATIVO SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Firma manuscrita]

María Inés Feldtmann
 CONCEJAL
 BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

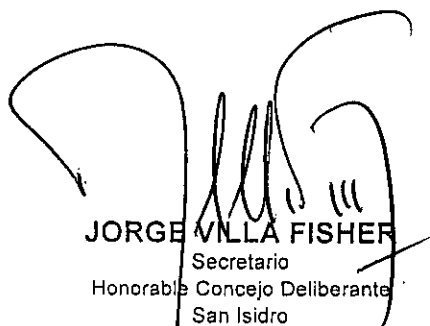


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**


Ref.: Expte. N° 208-HCD-2021

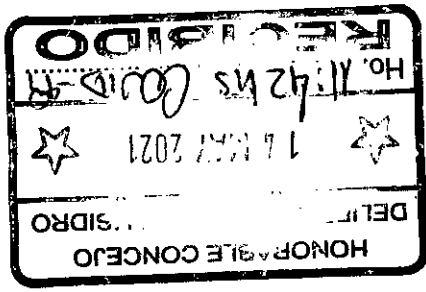
Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

SAN ISIDRO, 14 de mayo de2021-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Faint, illegible text or markings.